

Santiago de Cali, marzo de 2023

LXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

COVATRANS

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022

La Junta de Vigilancia elegida bajo el ejercicio de la democracia en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2022, da un caluroso recibimiento al máximo Órgano de la organización, como lo es la Honorable Asamblea General de Asociados.

Es un Honor; como ente comisionado para velar por el correcto funcionamiento de la Cooperativa, el poder dirigirse a los miembros Asambleístas quienes encomendaron tan importante labor, por lo cual presentamos el siguiente informe.

Tras haber culminado el segundo año del período vigente, la Junta de Vigilancia se permite rendir el informe correspondiente al trabajo desarrollado durante el año 2022, asumido con alto grado de responsabilidad, compromiso y transparencia de acuerdo con las normas legales correspondientes, en concordancia con el Estatuto de la Cooperativa y demás reglamentos, así:

- La Junta de Vigilancia a inicios del segundo período en su primera Acta, recomendó al Consejo de Administración sobre las estrategias de captación de nuevos Asociados, con el fin de beneficiar a la Cooperativa, la cual no se llevó a realización.
- De igual manera, en la misma Acta N° 277, se consagró la recomendación del ajuste en cuanto al cupo de crédito a los Asociados, debido a determinados Asociados que presentaban sobrecupos extralimitados, con el fin de dar cumplimiento a la normativa Estatutaria, recomendación que se ha venido cumpliendo en revisión de la Gerencia.
- Bajo el Acta 278 de la Junta de Vigilancia, se recomendó al Consejo de Administración considerar los miembros que incurren en irresponsabilidades pecuniarias como Asociados de la Cooperativa, los cuales deberían declararse inhábiles para sesionar. Esta medida se ha reiterado en diversas ocasiones sin llegar a una resolutive que beneficie la Cooperativa, se ha llamado la atención a los miembros directivos con el ánimo de apelar a la Ética y Buen Gobierno.
- Se dejó constancia en el Acta 979 de la recomendación de evidencias sobre la gestión de Cartera morosa y verificar los estados de cuenta de los miembros pertenecientes a los diferentes órganos y Comités, esto para verificar la inhabilidad de los diferentes órganos. La documentación fue suministrada por el área de Cartera para la verificación.

- La Junta de Vigilancia dejó evidenciada en el Acta N° 281 la decisión de incorporar al orden del día el numeral primero: «VERIFICACIÓN DE HABILIDAD E INHABILIDADES DE DIRECTIVOS», con el propósito de dar ejemplo de transparencia y cumplimiento de los deberes como Asociados de la Cooperativa, acto que se ve reflejado en las Actas de la Junta de Vigilancia.
- Se recomendó en diferentes ocasiones reanudar el tema del levantamiento de procesos que comprenden las diferentes áreas, recomendación que fue acogida y llevada a cumplimiento por la Asesora en Procedimientos, la señora Gladys Amparo Hoyos.
- La Junta de Vigilancia sugirió al Consejo de Administración sobre el derecho a la igualdad en la reclamación de los auxilios del fondo de solidaridad, recomendación que no se ha realizado a satisfacción, puesto que falta de priorizar los beneficios para los asociados.
- Se dejó constancia en el Acta N° 281^a la recomendación de gestión por parte del Consejo de Administración, de dar seguimiento al plan de desarrollo, acción que se ha venido ejecutando.
- Se recomendó de igual manera contemplar las diferentes opciones de comercializar la mercancía de baja rotación y obsoleta que se ha venido acumulando. El área de Compras ha desarrollado un plan de evacuación con el cual se ha expendido gran parte de la mercancía.
- Paralelamente se informó al Presidente del Consejo sobre la morosidad que presentan algunos miembros del órgano Administrativo, considerando la morosidad a partir del día noventa y uno (91) del no pago de sus obligaciones pecuniarias. Hasta el momento se desconocen acciones pertinentes tomadas por el Presidente o por el Consejo que lleven a corregir estas irregularidades.
- La Junta de Vigilancia recomendó llevar el caso de la Auditoría Forense ante el Asesor Jurídico para tomar las medidas legales correspondientes, como consta en el Acta N° 284. El dictamen del caso pertenece actualmente al Asesor Jurídico.
- Del mismo modo, se recomendó la extensión de los horarios en algunas agencias para el mejoramiento de los ingresos, tema que fue acogido y puesto en obra, extendiendo el horario sabatino en la sede de Santander de Quilichao y Piendamó.
- Con constancia en la misma Acta, se recomendó al Consejo de Administración considerar principales y suplentes para comisionar a los divergentes Comités de apoyo, y así no duplicar los mismos integrantes para los Comités.
- De igual manera se estimó a la base social y se recomendó tener en relevancia la participación abierta a los miembros de la honorable Asamblea.

- Inscrito en el Acta N° 285 se recomendó solicitar información sobre el polipasto eléctrico y Malacate, sobre el funcionamiento, mantenimientos realizados y si es procedente su reemplazo. Esta tarea la ha venido desempeñando la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) donde se han hecho varios mantenimientos ocasionados por la deficiencia energética y falta de correctivos eléctricos, por lo cual se ha reparado en distintas oportunidades. Cabe resaltar que en el momento se ha autorizado la compra del elevador de carga, sin embargo, a causa de las fallas eléctricas se ha visto pospuesta la compra, no obstante, se tiene planeado cotizar el levantamiento eléctrico con el fin de solventar los problemas y fallas.
- La Junta de Vigilancia en diferentes oportunidades recomendó mejorar el procedimiento de inventariado, observar las diferencias de inventario, mercancía obsoleta o deteriorada, la previa preparación de la agencia y revisiones periódicas para encontrar posibles fallas. Este deber fue realizado por la Gerencia en compañía de la Contadora en asesoramiento de la señora Gladys A. Hoyos (Asesora en Procedimientos), dando resultados óptimos.
- En el Acta N° 287 se recomendó tener en cuenta el informe detallado del Riesgo de Cartera presentado, con respecto a la gestión de cobro de Cartera morosa tendientes a mejorar el Cobro de Cartera. Esta Actividad actualmente esta en modificación y aceptación de los nuevos procesos mejorados por la Asesora en Procedimientos.
- Se recomendó, como consta en las Acta N° 287 y N° 288, prestar atención al presupuesto para planes de gastos o cualquier erogación de dinero. De igual manera se recomendó un rublo particular para incentivos a los Colaboradores, con el objeto de no afectar el presupuesto, pues se observó una aprobación hecha por el Consejo de Administración de un viaje de incentivos a Colaboradores sin estimar el Presupuesto. Asimismo, se hizo la observación con respecto al viaje de incentivos, no se tuvo en cuenta los principios Cooperativos de igualdad los cuales se pretendieron beneficios solo para algunos de los funcionarios de la Cooperativa con acompañante que no labora en COVATRANS.
- En base al Acta N° 288 se observó la aprobación y compra de equipos de cómputo adjudicados a los miembros administrativos; expresado en el Acta de Consejo de Administración N° 932 del 27 de diciembre de 2022, quienes en la misma sesión tomaron en cuenta incluir de igual manera al Consejero suplente. Dicho acto se firmó bajo la cláusula de compromiso 80 – 20 en porcentaje, en donde la Cooperativa asumiría el 80% y los Consejeros el 20%, con un pago parcial y así llevar su computador, según expresa el Acta. Por lo tanto La junta de Vigilancia en conformidad con el Estatuto y en uso completamente de sus funciones, tomando la asesoría jurídica con el señor Abogado, y así proceder según los lineamientos ordinarios y estatutarios.

- Teniendo en cuenta lo anterior, la Junta de Vigilancia procedió a realizar los correspondientes pliegos de cargos e investigación formal y su respectiva notificación como señala el *artículo 12* los *literales a, b y c* del Estatuto de COVATRANS, investigación que a la fecha se encuentra en la etapa de práctica de pruebas consagrado en el *literal e* del mismo artículo. La investigación se adelantó como se expresa en el *artículo 104* del Estatuto, viéndose inmiscuidos los miembros del Consejo la Junta de Vigilancia en potestad realizó las debidas investigaciones. Sin embargo, las acciones a tomar corresponden al Consejo de Administración (*artículo 105*), o en su defecto a la Asamblea General como órgano superior.
- Ya que la Junta de Vigilancia ha insistido en repetidas ocasiones sobre las faltas al Estatuto en cuanto a los deberes como asociado se refiere, y teniendo en cuenta las muchas recomendaciones sobre las obligaciones pecuniarias vencidas de algunos miembros del Consejo de Administración, quienes en favor de la magna elección conferida por la honorable Asamblea, fueron destinados a administrar con fundamento en la ética y buen gobierno, el cual se vio transgredido, aunando que participaban de las sesiones las cuales corresponden bonificaciones y transporte, sin mencionar la aprobación y toma de decisiones. Por tanto, La junta de Vigilancia teniendo en cuenta el *artículo 105 literal h*, dio inicio al pliego de cargos, investigación y notificación correspondiente a los miembros implicados en las faltas disciplinarias, como lo menciona el Estatuto, informe con copia al Revisor Fiscal y a la Oficial de Cumplimiento.
- En el Acta N° 289 se registró la audiencia de descargos del Consejo de Administración, quienes designaron una Comisión para presentar sus descargos al ente que dirige la investigación sobre el tema de los computadores. La Comisión conformada por 3 miembros del Consejo de Administración, encabezada por el Presidente, aceptando el error y socializaron la vía de reparación en asesoría con la Revisoría Fiscal y el Asesor Jurídico.
- La Junta de Vigilancia Registró en el Acta N° 290 los listados de Asociados Hábiles e Inhábiles para participar en la LXV Asamblea General Ordinaria de Asociados, los cuales fueron publicados en las agencias y vía correo electrónico con los números de cédula de los Asociados hábiles.
- La Junta de Vigilancia tomó en consideración la fecha de habilidad propuesta por el Consejo de Administración en su segundo comunicado de ratificación, esto por causa de un error en la cuenta de días hábiles para revisar los listados de Asociados hábiles. La Junta de Vigilancia hace mención que la confusión de fechas ha producido que algunos Asociados se pongan al día tomando en cuenta el primer comunicado, por lo cual la Junta de Vigilancia se exime de responsabilidad en admisión al recinto de la Asamblea. Dejamos en consideración de la honorable Asamblea el ingreso de los Asociados.

En Conclusión, se observaron irregularidades al final de ejercicio, por lo cual hacemos las siguientes recomendaciones a la honorable Asamblea General para la elección de un nuevo gobierno Administrativo:

- Recomendamos vívidamente la obligación de valorar el Estatuto como herramienta para la toma de decisiones.
- Falta de presupuesto o búsqueda de alternativas para solucionar y dar cumplimiento al total de los Asociados que solicitaron el auxilio de solidaridad, recomendamos tomar las medidas.
- Falta de educación y/o capacitación para los integrantes de los órganos de administración y demás Comités, recomendamos tener en cuenta para el Comité de Educación.
- Se evidenciaron compras apresuradas y aprobaciones por el Consejo de Administración sin tener en cuenta el presupuesto, se recomienda analizar previamente las regulaciones presupuestadas.
- Se recomienda tener presente el derecho de la Junta de Vigilancia como órgano autónomo y de veeduría al momento de solicitud de documentación.
- Recomendamos a la Asamblea de los cuales se elegirán los miembros del nuevo Consejo que administrarán en el siguiente período, las funciones de la Junta de Vigilancia, el Estatuto y los Reglamentos.

Habiendo expuesto el informe final de la gestión realizada por la Junta de Vigilancia, los miembros de la misma dan sus agradecimientos por la confianza y fe en la buena obra y labor que se inició en el año 2021.

Es un honor para nosotros hacer entrega de responsabilidad, transparencia, esfuerzo, perseverancia y afecto por la Cooperativa.

JUAN CARLOS CAMAYO
Presidente de Junta de Vigilancia

JHON JAIRO GLES SANCHEZ
Secretario de Junta de Vigilancia